

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
FUNDACIÓN HUNTSMAN COLOMBIA
Bogotá

A la Asamblea General

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de la **FUNDACION HUNTSMAN COLOMBIA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de 2017, fueron auditados por mí y en su momento expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los Estados Financieros fueron certificados por el señor JORGE ENRIQUE MOJICA, con Tarjeta Profesional No. 142.642-T, como contador y el señor ALFONSO ACEVEDO CABALLERO, como representante legal, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual

que las notas a los Estados Financieros y que la información fue tomada del sistema de contabilidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION HUNTSMAN COLOMBIA, a 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES posteriormente unificado con los decretos 2420 y 2496 del año 2015.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto que:

- o La FUNDACION HUNTSMAN COLOMBIA ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- o Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- o Las operaciones no se encuentran registradas en los libros de contabilidad.
- o La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- o Existen medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.
- o El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.
- o Se comprobó que se cumpliera con el recaudo de la retención en la fuente y retención de industria y comercio sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones con pago; de igual manera las declaraciones relacionadas con el impuesto al Valor Agregado IVA, se presentaron y pagaron oportunamente ante la DIAN; se presentó la declaración de renta y la declaración de Industria y Comercio ante la Secretaria de Hacienda.
- o Se presentaron los medios magnéticos de la información exógena nacional y distrital, exigida por la DIAN y la SHD respectivamente.
- o El software utilizado por la FUNDACION HUNTSMAN COLOMBIA se encuentra debidamente licenciado, cumpliendo así con las normas relacionadas con los derechos de autor, previstos en el Artículo 1° de la Ley 603 de 2000.



ASESORÍAS EN MONTAJES CONTABLES
CONTABILIDAD POR OUTSOURCING
REVISORÍA FISCAL - AUDITORIA EXTERNA
ASESORÍA TRIBUTARIA

- o Se encuentra pendiente el registro de la información que se procesó bajo NIIF en el software de la entidad.

Finalmente, manifiesto que la administración acato las recomendaciones dadas en su debido momento.

Cordialmente,

CARMEN ALICIA MARTINEZ MOJICA
Revisor Fiscal T. P. 55032-T
Miembro de Accounting Business SAS.

Bogotá, 19 de febrero de 2019